



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 010-2025-CM-MDCC/Q.

Ccatcca, 06 de febrero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Ccatcca en Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero del 2025, bajo la Presidencia del alcalde Sr. **LEON QUISPE YAURI** y la asistencia de los señores regidores: **OLGA LIBIA CRUZ BACA**, **ALBERTO FERNANDEZ CJANAHUIRE**, **VERÓNICA CANO APAZA**, **JUVENAL PERCCA PFOCCO** y **PERCY ROLANDO NIÑO LIPE**, ha tratado el documento de propuesta de declaración en situación de emergencia al Distrito de Ccatcca, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que, según establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de Gobierno, emitidos por el Consejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir norma en el marco de sus competencias en observancia a lo prescrito en el Art. 39° Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)". Concordante con el Artículo 41° del mismo cuerpo normativo, que señala que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 006-2024-A-MDA/Q, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kunturkanki, hace extensiva la invitación a la Municipalidad Distrital de Ccatcca para participar en los actos conmemorativos de su 64° Aniversario de Creación Política, cuya fecha central es el día 08 de febrero de 2025;

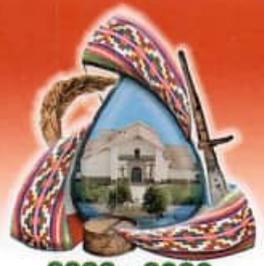
Que, el referido documento de invitación se ha puesto a consideración del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero de 2025 y previa deliberación, los miembros del Concejo Municipal acordaron aprobar dicha invitación, por lo que el pleno visitará al Distrito de Kunturkanki el día 08 de febrero del año en curso, llevando el saludo correspondiente, en el marco de las buenas relaciones interinstitucionales;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el viaje de los miembros del Concejo Municipal: **regidores: OLGA LIBIA CRUZ BACA, ALBERTO FERNANDEZ CJANAHUIRE, VERONICA CANO APAZA, JUVENAL PERCCA PFOCCO y PERCY ROLANDO NIÑO LIPE**, al Distrito de Kunturkanki, con el fin de asistir y saludar por el LXIV Aniversario de su Creación Política, a realizarse en fecha 08 de febrero de 2025, acompañado de la Escolta de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal para su ejecución, así como a las Oficinas de Gestión de Recursos Humanos, Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, a fin de que realicen las acciones necesarias para efectivizar el presente Acuerdo de Concejo en lo que les corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

FHC/OGAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
QUISPICANCHI - CUSCO
Sr. Leon Quispe Yauri
ALCALDE

